

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO
- FINANZAS PÚBLICAS
DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A CONTRATAR UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, GESTIONEN EN Y CONTRATEN CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO UNO O VARIOS CRÉDITOS O EMPRÉSTITOS, HASTA POR EL MONTO PARA EL DESTINO DE LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS , CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTE SE ESTABLECEN, PARA QUE AFECTEN COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS INGRESOS QUE INDIVIDUALMENTE LES CORRESPONDAN DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PARAR QUE CELEBREN LOS MECANISMOS DE PAGO DE LOS CRÉDITOS CONTRATEN, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

PRESIDENCIA DEL DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. ...la presencia de las y los diputados que conforman las Comisiones Unidas de Gasto Público y Finanzas Públicas.

De igual forma, agradecemos la presencia de los representantes de los medios de comunicación y con el propósito de dar inicio a la Reunión de las Comisiones Legislativas Unidas que ya hice mención y llevar a cabo válidamente los trabajos, pido a la Secretaría sirva pasar lista de asistencia para verificar el quórum.

Gracias.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Consecuentes con la petición que ha hecho la Presidencia, esta Secretaría se sirve pasar lista de asistencia a los integrantes de las comisiones legislativas unidas para verificar la existencia del quórum.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

(Registro de Asistencia)

COMISIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

(Registro de Asistencia)

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Diputado Presidente, del listado de asistencia se advierte que existe quórum en la Comisión de Finanzas Públicas y no existe quórum en la de Planeación y Gasto Público; pero sería sesión de trabajo y daríamos inicio.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Está bien.

Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, siendo las catorce horas con veinte minutos, del día miércoles dieciocho de septiembre del año dos mil diecinueve.

Con base en lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión tendrá carácter público.

Adelante Secretario.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, la propuesta de la orden del día de la reunión es la siguiente:

Comunico señor Presidente la participación del diputado Miguel Sámano como diputado invitado.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Bienvenido diputado.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA.

1. Análisis de la iniciativa con de decreto, por el que se autoriza al gobierno del Estado de México a contratar uno o varios financiamientos, presentada por el Titular del Ejecutivo.

2. Análisis de la iniciativa de decreto por el cual se autoriza a los Municipios del Estado de México, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen en y contraten con cualquier institución de crédito, integrantes del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado uno o varios créditos o empréstitos, hasta por el monto para el destino de los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen, para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y para que celebren los mecanismos de pago de los créditos contraten, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

3. Clausura de la reunión.

Damos la bienvenida a los diputados integrantes de la Comisión de Planeación y Gasto Público, diputado Carlos Loman Delgado y diputado Tanech Sánchez Ángeles y también la diputada Elizabeth Millán y ¿quién más? y la diputada María Lorena Marín Moreno.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Gracias diputado. Esta Presidencia solicita a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan expresándolo levantando la mano.

¿En contra, en abstención? Adelante Secretario.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Considerando el punto número uno del orden del día, la Presidencia se permite destacar, que con sustento en lo previsto en los artículos 47, fracciones VIII, XX y XXII, artículo 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura, envió a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de México a contratar uno o varios financiamientos, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, solicito a la Secretaría dé lectura a la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Toluca de Lerdo, México, a 09 de agosto del 2019.

DIPUTADO SECRETARIOS

DE LA HONORABLE "LX" LEGISLATURA

DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTES

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracciones XXXVII y XXXVII Bis del mismo ordenamiento, me permito someter a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de Ustedes, la presente Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado de México, a contratar uno o varios financiamientos, que tiene su fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece que uno de los aspectos para lograr tener un gobierno capaz y responsable, es tener finanzas públicas sanas, lo cual será posible a través de una adecuada planeación del gasto social e inversión, con políticas recaudatorias eficientes y el establecimiento de mecanismos de control de gasto corriente, así como una planeación estratégica de ingresos y egresos.

El esfuerzo del Gobierno del Estado por mantener finanzas públicas sanas, ha sido reconocido por las agencias calificadoras internacionales, durante los últimos cinco años, e incluso el Estado de México se ubica mejor que el promedio de las entidades federativas en todos los indicadores de endeudamiento que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con base en esto, es que mediante Decreto Número 318 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10 de agosto de 2018, previo análisis de la capacidad de pago del Gobierno del Estado, del destino de los financiamientos y del otorgamiento de recursos como fuente de pago y/o garantías de pago propuestas, por el voto de más de las dos terceras partes de los miembros presentes de esa Legislatura, se autorizó al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas, el refinanciamiento y/o reestructura de diversos financiamientos, hasta por un monto máximo de endeudamiento de 43 mil 769 millones 792 mil 226 pesos con 57 centavos.

Así, mediante Decreto Número 15 de fecha 31 de diciembre de 2018, se autorizó al Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que obtenga un endeudamiento neto en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por un monto de de mil 900 millones de pesos, siempre y cuando no rebase el techo de financiamiento establecido en el artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con un plazo de financiamiento hasta de 25 años, que será destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los rubros de Agua, Obra Pública, Comunicaciones, Salud, Cultura, Justicia, Desarrollo Social, Educación, Seguridad, Vivienda y Desarrollo Agropecuario; lo cual refrenda la confianza de la Legislatura del Estado con el Gobierno Estatal para la obtención de recursos suficientes que permitan afrontar los retos económicos globales y los servicios que la sociedad demanda actualmente.

Así, el Gobierno Estatal, realizando un manejo de las finanzas del estado con responsabilidad y transparencia y con la finalidad de implementar mecanismos que permitan aumentar los recursos estatales, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, acude a esa Soberanía popular a solicitar la autorización específica de la contratación de financiamientos por el importe señalado en el artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, lo que permitirá realizar diversas acciones para mejorar el bienestar de la población mexiquense en el desarrollo de infraestructura en materia de comunicaciones, agua y obra pública.

Asimismo, sujetándose en todo momento, además, a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a la administración de recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía,

racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esa Honorable Legislatura, la presente Iniciativa de Decreto, para que de estimarlo correcto se apruebe en sus términos.

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 61, fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 y 259, fracción 1, inciso A), 260, 261, 262, fracción II y 266 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y previo análisis de la capacidad de pago del Estado y del otorgamiento de recursos como fuente o garantías de pago y destino de los financiamientos, se autoriza al Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo la contratación de financiamientos de acuerdo con lo autorizado en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 hasta por un monto de mil 900 millones de pesos, destinado exclusivamente de conformidad con lo siguiente:

a) Mil 266 millones 660 mil pesos, para ser destinado al sector comunicaciones, para el fortalecimiento de este rubro, mejorando la competitividad económica de la Entidad, generando soluciones de mejora en la movilidad y de la economía estatal. Lo anterior, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás ordenamientos aplicables.

b) 633 millones 330 mil pesos, para el fortalecimiento del sector Agua y Obra Pública y mejoramiento de la infraestructura estatal en ese rubro, con base en los artículos aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y sus lineamientos.

Adicionalmente, el Estado podrá contratar, fondear o pagar, según corresponda, con cargo a los recursos de los financiamientos autorizados o al patrimonio del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago F/105, en lo sucesivo "Fideicomiso Maestro", conforme a los términos del mismo, autorizado por la Legislatura Estatal mediante los Decretos Números 48 y 84 publicados respectivamente en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en fechas 4 de junio de 2004 y 29 de octubre de 2007 él o los fondos de reserva que se determinen, cualesquier costos y gastos, gastos adicionales o cualesquier gastos adicionales contingentes que resulten necesarios para instrumentar las operaciones autorizadas en el presente Decreto, incluyendo la contratación de instrumentos derivados, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El importe máximo que deba destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación de los financiamientos celebrados con sustento en el presente Decreto, se ajustará a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Adicionalmente, se autoriza al Estado a llevar a cabo acciones que se estimen necesarias para fortalecer la estructura de los financiamientos, incluyendo la contratación de los instrumentos derivados para mitigar los riesgos de tasa de interés o Garantías de Pago Oportuno de conformidad con el Artículo Cuarto del presente Decreto; teniendo los financiamientos, instrumentos derivados

o garantías de pago contratados al amparo del presente Decreto como fuente de garantía y pago las Participaciones Federales, y las Aportaciones Federales afectas en el Fideicomiso Maestro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 263, fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se autoriza al Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a celebrar o suscribir todos los documentos, títulos de crédito, contratos, convenios, mecanismos, mandatos, instrucciones irrevocables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el financiamiento, los instrumentos derivados o las garantías de pago oportuno autorizados en el presente Decreto, con las características, montos, condiciones y términos que constan en el mismo; así como para implementar o asignar las afectaciones que se requieran para constituir la garantía o la fuente de pago para el cumplimiento de las obligaciones asociadas a los mismos, asimismo, se podrán realizar todas las gestiones necesarias para obtener los apoyos federales que se encuentren disponibles para mejorar las condiciones del financiamiento que se autoriza a contratar por medio del presente Decreto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- Los financiamientos enunciados en los artículos anteriores, deberán contratarse con instituciones financieras del Sistema Financiero Mexicano y tendrán un plazo de financiamiento hasta de 7300 días, 20 años, contados a partir de la fecha de firma o de la fecha en que se ejerza la primera disposición de los recursos o el desembolso de los financiamientos que se contraten cuando dicha fecha sea conocida, en el entendido que las demás condiciones, plazos, términos e intereses serán establecidos en la Convocatoria correspondiente para la contratación de financiamientos que con motivo de este Decreto, incluyendo la contratación de los instrumentos derivados que, en su caso, se contraten para mitigar los riesgos de tasa de interés, pudiendo contratarse directamente o a través de fideicomisos constituidos para dicho fin, los cuales en ningún caso se entenderá que constituyen organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer la estructura y garantizar al o a los acreedores de cada Financiamiento que se formalice con sustento en lo autorizado en el presente Decreto, el Estado podrá contratar con la Banca de Desarrollo o con cualquier otra institución financiera de nacionalidad mexicana, cualquier tipo o instrumento de garantías de pago oportuno, mecanismos de refinanciamiento garantizado o cualesquier otros instrumentos o mecanismos de garantía de pago similares o de soporte crediticio u operaciones similares, en favor de los acreedores respectivos, denominadas en pesos o en Unidades de Inversión, pagaderas en moneda nacional y dentro del territorio del país, en la inteligencia que el periodo de disposición de las garantías de pago será igual al plazo de los financiamientos garantizados y adicionalmente contarán con un periodo de amortización adicional de hasta una cuarta parte del periodo de disposición, con un plazo máximo de 25 años, y hasta por un monto máximo equivalente al 30% del monto total del financiamiento autorizado en virtud del presente Decreto.

Adicionalmente, se autoriza al Estado a contratar bajo las mismas condiciones establecidas en este artículo para la Garantía de Pago, el financiamiento derivado del posible ejercicio de la misma, en el entendido que los derechos de disposición que deriven de la Garantía de Pago, podrán ser afectados a cualquier fideicomiso de administración, garantía y/o fuente de pago.

ARTÍCULO CUARTO.- Las condiciones, plazos, términos e interés que deberán fijarse para los financiamientos autorizados en el Artículo Primero de este Decreto, observarán las mejores condiciones de mercado; asimismo, respetarán los principios y disposiciones en materia de

responsabilidad hacendarla y disciplina financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones, con el objeto de asegurar una gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas a afectar o asignar como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones asociadas a los financiamientos que contrate con base en la autorización a que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto, así como de los instrumentos derivados y las garantías de pago, en lo correspondiente, a los recursos aportados al Fideicomiso Maestro; conforme a lo establecido en el Artículo Primero del presente Decreto. Para efectos de lo anterior, los financiamientos, instrumentos derivados y/o garantías de pago deberán ser inscritos en el Fideicomiso Maestro en los términos del mismo.

ARTÍCULO SEXTO.- Para formalizar lo dispuesto en este Decreto, se autoriza al Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a suscribir o modificar todos los documentos, cartas, títulos de crédito, contratos, convenios, avisos, mecanismos, mandatos, instrucciones irrevocables o cualesquiera instrumentos legales relativos al objeto del presente Decreto, conforme las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los contratos y actos jurídicos, en general, que sean celebrados en ejecución y cumplimiento de este Decreto, incluyendo la contratación de los instrumentos derivados para mitigar los riesgos de tasa de interés y las garantías de pago oportuno, deberán inscribirse en el Registro del Fideicomiso Maestro, en los términos y condiciones de dicho fideicomiso, a fin de que las obligaciones a cargo del Estado al amparo de dichos contratos y actos jurídicos sean pagadas con los recursos derivados de los derechos e ingresos afectos a dicho fideicomiso; el Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Registro de Deuda Pública del Estado a cargo de la Secretaría de Finanzas, en los términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El Estado contará con autorización para llevar a cabo todos los actos necesarios para obtener dichos registros en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los Instrumentos que en su caso se suscriban con sustento en el presente Decreto deberán cumplir durante su vigencia con las disposiciones que en materia de transparencia, acceso a la información pública gubernamental, fiscalización y rendición de cuentas le son aplicables al Estado en términos de la normatividad y legislación aplicable.

ARTÍCULO NOVENO.- El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, deberá incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal en tanto existan obligaciones pendientes de pago asociadas a los financiamientos que se formalicen con base en el presente Decreto, el monto para el servicio de la deuda; bajo los términos contratados, hasta la total liquidación de los mismos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La autorización a que hace referencia el presente Decreto podrá ser ejercida por el Estado durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020, según los requerimientos del Estado. Y ya están los Transitorios.

Es cuanto Presidente.

SECRETARIO DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Gracias diputado Secretario.

Damos la bienvenida al licenciado José Manuel Miranda Álvarez, Procurador Fiscal del gobierno del Estado; asimismo, al maestro David Guerrero Bordón, Director de Operación de Crédito de la Secretaría de Finanzas y a quienes les acompañan en este lugar. También damos la bienvenida al Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, diputado Omar Ortega. Y la bienvenida al diputado Miguel Sámano Peralta, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se suma la diputada Araceli Casasola Salazar y el diputado Juan Jaffet Millán Márquez y la diputada Karla Leticia Fiesco García, la diputada Liliana Gollás, también le damos la bienvenida.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Gracias Secretario.

Damos inicio al análisis de la iniciativa y le pediría de favor al Secretario que registre la lista de oradores de los compañeros diputados y diputadas que quieran participar. Por favor. Nos las hacen llegar por escrito.

Adelante diputado Juan Jaffet.

DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Buenas tardes, con el permiso de los presidentes de comisiones y de mis compañeras y compañeros diputados, quisiera hacer algunos comentarios respecto a la iniciativa que envía el Ejecutivo Estatal.

En el Grupo Parlamentario del PRI consideramos que la iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo, licenciado Alfredo Del Mazo Maza, representa un ejercicio democrático, transparente y republicano que resulta en el beneficio de los mexiquenses, por lo que coincidimos en lo general con el proyecto presentado.

El artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, dispone ya la contratación de financiamientos por un importe específico, lo que permitirá realizar diversas acciones para mejorar el bienestar de la población mexiquense, en el desarrollo de infraestructura en materia de agua, obra pública, comunicaciones, salud, cultura, justicia, desarrollo social, educación, seguridad y vivienda.

Con la aprobación de esta iniciativa; además, se contribuye en abatimiento al rezago de la pobreza, que es fundamentalmente una tarea compartida de los tres niveles de gobierno, en la que de aprobarse el proyecto presentado por el ejecutivo se iniciará un círculo virtuoso de transparencia y disposición de recursos, cuyo ejercicio redundará prácticamente de inmediato en beneficios directos.

Los recursos contemplados en el proyecto no son un monto distinto al ya aprobado en su oportunidad y que se contiene en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019 y que ha sido aprobado ya por esta Legislatura. Mil 900 millones de pesos de los cuáles especifica el destino; mil 266 millones, 660 mil pesos para comunicaciones y 633 millones 340 mil pesos para agua y obra pública.

La aprobación de esta iniciativa fortalecerá la capacidad del Estado para atender necesidades prioritarias para los mexiquenses, posibilitará acceder a recursos sin comprometer la estabilidad de las finanzas públicas, generará acciones específicas en el beneficio de la población, mejorará la competitividad de la entidad, fortalecerá la movilidad y desarrollo de las actividades económicas, ampliará la conectividad del Estado con diversas áreas productivas, contribuirá a eficientar el traslado de personas y mercancías, permitirá incrementar la oferta de la cultura, la educación, salud y seguridad, mejorará la capacidad instalada y disponibilidad del recurso hídrico en beneficio de la población mexiquense, aprovechará de forma sustentable el agua en las actividades urbanas y suburbanas, agrícolas, ganaderas y forestales, reforzará la colaboración intergubernamental para el abastecimiento y tratamiento de aguas, así como de servicio de drenaje y alcantarillado, fomentará los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, reiterará el compromiso con la transparencia y el cumplimiento con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, una parte importante de los recursos derivados de la contratación de financiamientos se destinarán a agua y obra pública a efecto de mejorar la infraestructura estatal en el rubro, permitiendo efficientar esa capacidad instalada.

Finalmente, quisiera reiterar que la iniciativa presentada por el gobernador, fundamentalmente promueve la transparencia y será reiterativo, cumple con el mandato de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, al acudir nuevamente ante esta Legislatura a dar cuenta del ejercicio de los recursos como se ha hecho en la Ley de Ingresos ya aprobada.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional manifiesta que en ejercicio de nuestras atribuciones consideramos pertinente realizar algunas aportaciones al decreto con la finalidad de fortalecer el proyecto presentado, las cuales haremos llegar en su oportunidad a las presidencias de estas comisiones unidas.

Es cuanto.

SECRETARIO DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Muchas gracias diputado Juan Jaffet Millán Márquez.

Quisiéramos dar la bienvenida también a la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, muchas gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Calos Loman Delgado.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Dos minutos me da. Voy a procurar, me dieron menos de 24 horas para conocer el documento asumo el reto; pero les voy a dejar tarea. No que, voy a asumir el tiempo que sea necesario.

Antes que nada, pues agradezco que se les haya hecho llegar la iniciativa, aunque veo que aquí se recibió el 9 de agosto, si está bien impresa la fotocopia, parece que esta situación por la importancia que revierte sí se nos debió haber hecho llegar con mucha mayor anticipación, digo, para realmente llevar a cabo a lo que se nos cita, que es un verdadero análisis.

No obstante, ya se prevé por lo que estoy viendo que se nos va otorgar un tiempo para hacer nuestras propuestas y yo diría, podríamos en las costumbres virtuosas del parlamento que nos han enseñado los que saben, pues incluso podríamos invitar, a algún representante de los proponentes del sector que proponen para que en los detalles se nos fuera, nos por amanecer amanezca más temprano, que se nos dieran elementos muy concretos, muy precisos que alimenten y motiven la presentación de esta iniciativa para efectos de legitimar, fundamentar, razonar, que si bien están establecidos en la ley los presupuestos normativos, si bien están establecidos en la ley de manera con anotación los presupuestos normativos de este tipo de actos, pues que se aterrice de alguna manera para concatenar esas bondades que establece la función del Estado, para solventar las necesidades de la población, pero de manera concreta, de tal manera que una cuestión que pudo haberse solventado de manera ordinaria en la aprobación de un Presupuesto o Paquete Fiscal, pues podamos como Legislatura poder ejercer nuestras atribuciones, revisando y analizando justificando una cuestión que de antemano algunos podrán ver que nos es necesaria, precisamente por eso yo digo ejerzamos nuestra atribución, alimentando esa información que es necesaria, las dudas, de ser posible los proyectos concretos, porque por supuesto que compartimos las inquietudes y las motivaciones, pero la población requiere de más información para ver hacia dónde va a asumir el Estado los compromisos que van a durar 20 años tal como se propone es esta iniciativa.

De entrada me parece que recibimos el pase de esta solicitud, me parece que debe de ser analizar de manera seria, exhaustiva, ya casi previo a la aprobación del próximo período, del próximo año fiscal con su debido paquete y habría que ver en qué medida nosotros podemos concatenar y/o ver de manera extraordinaria, y/o de manera separada, y/o viendo todo el paquete de manera completa.

De cualquier manera, lo más importante es que se justifique, nos compartan esas inquietudes, por qué esta vía del endeudamiento, pues presentándonos de ser posible, ya sea

mediante dudas o complemento no sé si presentaron anexos, de estos proyectos que alimentan los dos rubros para justificar esta vía; de entrada estamos abiertos al análisis, estamos abiertos a la información, estamos abiertos a la retroalimentación para poder cumplirle a la población del Estado de México.

Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Muchas gracias señor diputado Carlos Loman.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Elizabeth Millán García.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias Presidente, pues igualmente compartimos la inquietud del compañero Loman, para empezar sabemos la necesidad de los recursos, para todas las obras que bien no comenta el diputado Juan Jaffet, sin embargo, quiero hacer notar que el tema del endeudamiento es un tema tan delicado que merece un estudio a fondo, lo cual no nos permitiría el hecho de haberla recibido ayer por la tarde; entonces, sí necesitamos mayor estudio, más que nada para determinar y conocer los mecanismos de transparencia y, en su caso, rendición de cuentas pertinentes, para el manejo de este dinero, que va ser producto de un endeudamiento público, necesitamos de la responsabilidad, del estudio, del trabajo conjunto, porque realmente se necesita obra, realmente es necesario; pero sí necesitamos tener bien establecidos los mecanismos que nos permitan que este dinero sea utilizado transparentemente y eficientemente.

Es cuanto.

SECRETARIO DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Muchas gracias diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola Salazar.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Muchas gracias Secretario.

Con el permiso de los presidentes, solicito yo aquí a los presidentes, sé que aquí están los representantes de las áreas interesadas, pero que sea así la mesa de trabajo más de preguntas y respuestas, porque yo tengo un mundo de preguntas, ahorita hicieron el posicionamiento por parte del Gobernador que leyó mi compañero Juanito; pero yo tengo una gran duda desde ahorita y si me está oyendo el Secretario de Finanzas, mucho mejor.

A mí no me parece que es lo mismo, en efecto, en diciembre del 2018 aprobamos un Presupuesto, un Paquete Fiscal donde iba este tema de la deuda pública y no sólo eso, también en el artículo 3 va otra deuda ahí mismo, que va junto con pegado, pero en esta iniciativa nueva que están dando es el mismo argumento, pero si vemos se quedó salud a un lado, se quedó educación a un lado, porque lo estén etiquetando, sólo comunicaciones y sólo obra o algo del agua, aquí lo tengo.

Entonces, lo están dividiendo a, b, c, están las dos, sector comunicaciones, sector agua y obra pública y si me permiten leer la iniciativa que pasó en diciembre.

El Gobierno del Estado de México, uno de sus argumentos y motivos, necesita contar con recursos suficientes y finanzas públicas sanas que le permitan implementar políticas públicas en materia de reducción de pobreza, para ampliar la cobertura y la calidad educación y los servicios de salud, para mejorar la seguridad pública y por qué hago tanto alzar la voz en estos temas, porque en esta nueva iniciativa esos rubros no los entiendo, sí, me dicen que es lo mismo, ya lo aprobamos entonces por qué está una iniciativa nueva, lo hubiera ejercido con esa exposición de motivos y se hizo hubiera aplicado, pero bueno, deuda es deuda y yo tengo aquí la estadística hasta el segundo trimestre de la deuda pública donde sigue igual; entonces, también hay subejercicios que no hemos visto, pero desde 2017 tenemos más de 16 mil millones de pesos señores.

Es la deuda nada más lo único que sigue estando igual, la van actualizando pero no lo pagan; entonces, qué pido, tengo muchas dudas y yo solicitaría que estén aquí las áreas responsables, quien pudiera respondernos toda estas situaciones, porque deuda es deuda pero me están cambiando los

conceptos y no es lo mismo, yo lo quiero entender aquí que con esta deuda van a arreglar lo del tren porque le están destinando muchísimo dinero a lo que es comunicaciones.

Entonces, señores Presidentes pido que estén aquí las áreas responsables y que sea esta mesa de trabajo para poder cuestionar no sólo esto, les dije tengo un mundo de preguntas, pero aquí los interesados que metieron esta iniciativa y que son los representantes del Gobernador pudieran estar aquí sentados con nosotros para platicar estos temas.

Es cuanto.

SECRETARIO DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Agradecemos sus comentarios diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Muchas gracias Presidente.

Mira, yo estoy totalmente de acuerdo con la compañera diputada Araceli y yo creo que esto tomémoslo ahorita como una, ahora sí como la primer lectura de una primera sesión de trabajo y yo pediría exactamente que vinieran los funcionarios a explicarnos el destino que se está solicitándose este crédito.

Porque si bien es cierto que lo autorizamos en el Presupuesto del año 18 para el Ejercicio Fiscal 2019, tiene que pasar de nueva cuenta aunque esté autorizado en el Presupuesto tiene que someterse de nueva cuenta al Pleno la aplicación de esos recursos.

Entonces, yo plantearía que tengamos una sesión de trabajo específicamente con los funcionarios donde digan este es el rubro, estos son los temas y con estos montos y porqué, porque además tenemos una petición ya ingresada en la propia Legislatura hoy se destina para comunicaciones y tenemos el monto de las APPS también; entonces, sí probablemente el Estado lo requiera yo no lo dudo, por las condiciones en las que se encuentran las vías de comunicación del Estado, que además es un problema de administraciones pasadas qué se hizo, no se dieron los mantenimientos adecuados, las inversiones correctas, pero sí revisemos puntualmente y yo sí pediría que tengamos una reunión de trabajo no sé cómo la podamos programar, donde se señalen puntualmente cuáles serían los destinos de estos recursos que hoy se están solicitando, porque si bien es cierto, vienen separados en dos temas; pero es el gran agregado, no sabemos exactamente cómo sería su aplicación directa.

Es cuanto.

SECRETARIO DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Muchas gracias diputado.

Quisiera sólo para sumar algunos de los comentarios que se han vertido, que ojalá con la finalidad y aclarando que es una reunión de trabajo, con la finalidad de que las áreas responsables, las diferentes áreas responsables del Gobierno del Estado, si nos pudieran facilitar algunas preguntas que tuvieran que nos la hicieran llegar por escrito, algunas aclaraciones, algunas dudas, el porqué de un sector a otro sector, que nos pudieran ayudar a que a través de la Presidencia de la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, las hicieran llegar para que se pudiera adelantar y en la subsecuente reunión que tuviéramos ya pudiéramos ir avanzando en lo que se refiere a estos temas mencionados.

Pregunto a las diputadas y a los diputados, si alguien más tiene alguna duda o quisiera hacer algún comentario, está abierto el micrófono, si nos permiten nada más que nos pudieran dar los nombres para poder dar un orden e irlos registrando.

SECRETARIO DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Carlos Loman. Adelante.

¿Alguien más?

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Solamente para aterrizar lo que me parece que ya va siendo consenso, incluso por parte de nuestro amigo Marlon, digo, nuestro diputado Marlon, que ha retomado la inquietud de los diputados que nos hemos manifestado de que se nos pudiera facilitar más que preguntar y completar la información que nos ilustre, que nos haga pasar por ese análisis verdadero entre la necesidad de esta ruta del endeudamiento dentro del esquema del año fiscal que

menciona Solorza; pero que nos permita ver, por qué necesariamente a través del endeudamiento por gasto extraordinario y no por el ordinario parecería natural; pero no es poca cosa, se tiene que dar una explicación a la sociedad para que como dice el dicho, no hagas cosas buenas que parezcan malas, ni males que no tengan remedio.

Entonces, me parece que es la ruta adecuada, que bueno que lo retoma Marlon, el citar a los presentantes, un representante de los representantes para que no solamente dudas, sino con la solicitud de información que ya se ha hecho por parte algunos diputados y su servidor que es de ser posible la lista de proyectos que pudiera sostener esta ruta, pudiéramos llegar de manera subsecuente a un buen puerto en estos términos.

Gracias.

SECRETARIO DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Jaffet Millán Márquez.

DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias compañeros.

Con respecto a algunos de los comentarios me parecen muy acertados, me parece muy acertada también la propuesta de poder invitar, escuchar, a las personas funcionarios involucrados en el tema.

Quisiera nadamas hacer un par de comentarios respecto a los comentarios que aquí se vertieron, me parece un punto muy importante de mencionar respecto al asunto del endeudamiento, la relación que tiene el Estado de México, con respecto a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En particular en esa ley y la autoridad hacendaria federal establecen mecanismos claros de evaluación del nivel de deuda y de la capacidad de financiamiento que tienen los Gobiernos Estatales, al respecto con este mecanismo que establece la autoridad federal, el Estado de México dado el manejo financiero que se ha tenido en los último ejercicios, tiene una posición relativa a los demás estados de una manera holgada, ahí en este sistema de alertas que establece la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, existen tres indicadores que van dando la referencia acerca de la posición que tienen las finanzas estatales para poder acceder a la solicitud de recursos y en estos tres indicadores el Estado de México, muestra claramente, claramente indicadores que van en los 3, arriba y mejor que el promedio nacional, esto además incluyendo el tamaño de la propia economía que tiene el propio Estado de México y además la solicitud que se está haciendo que si viene en la Ley de Ingresos y se está sometiendo a consideración, también dados los criterios que se establecen desde la Ley y desde la autoridad federal, es un monto menor y sumamente pequeño a lo que pudiera acceder y estar en posibilidades el Estado, las finanzas estatales para pedir ese financiamiento, en los números se está pidiendo aproximadamente el 1.4% de lo que pudiera pedir el Estado de México en las condiciones financieras que tiene en la actualidad.

En otras palabras, la solicitud que viene en beneficio de todas las cuestiones mencionadas, tiene además la virtud de que se puede manejar de manera prudente, sensata, holgada, para la capacidad que tiene el Estado de México en esta materia en estos momentos.

Es cuanto muchas gracias.

SECRETARIO DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola Salazar.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias diputado. A ver, quiero entender, ¿qué vamos a mandar nuestros cuestionamientos con ustedes?, no sería más fácil yo digo, si son mesas de trabajo irlo viendo no sé si por grupo parlamentario, como se pueda ver, que sea un trabajo directo con los encargados del área, yo les decía por el mundo de preguntas; tienen muchísima razón diputado Juanito, sí hay una normatividad con lo de disciplina financiera, mi intervención era precisamente decir, si teníamos finanzas sanas, que es lo que concluyo que dices, por eso la calificadoras nos dan el poder del endeudamiento, yo simplemente decía hay otros rubros donde no demuestra lo que es, si hay finanzas sanas en el Estado de México, realmente no se ve reflejado

en el Gobierno del Estado y lo hemos sufrido en varias comisiones que tenemos, yo pongo el ejemplo de feminicidios y varias cosas donde no hay el recurso necesario, pero bueno es un tema que no tiene nada que ver con esto.

Qué propongo, precisamente que los encargados de las áreas responsables estemos en comunicación en una mesa de trabajo, donde no tengamos este formato de que ahorita me toca preguntar, si no preguntas, respuestas y que nos saque de dudas con ley en mano, yo lo único que les digo de entrada es una ley distinta a lo que me están dando de antecedente, están hablando del artículo 2, me está diciendo que ya se había aprobado en diciembre, yo insisto que sí en efecto es el antecedente, pero no es lo mismo aquí me están etiquetando dos rubros, usted decía Presidente quiero saber qué dos rubros, pues en la iniciativa ya viene marcado a y b, destinado a uno, destinado al otro, nada más quiero que me digan cómo se componen estas cifras más que nadie me lo va explicar más que los encargados y bienvenidos a mi fracción parlamentaria, mi gran fracción parlamentaria.

Es cuanto.

SECRETARIO DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Muchas gracias, es usted muy amable diputada, tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Sámano Peralta.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias. Saludo a los señores Presidentes de las comisiones unidas y después de escuchar aquí las intervenciones de mis compañeras diputadas, de mis compañeros diputados.

Quiero hacer una recapitulación y creo que la propuesta ya está en la mesa, a la cual por supuesto me sumo, fíjense que algo que nos ha dado un gran resultado y aquí está un diputado Presidente de comisión, que es el diputado Tanech, nos ha dado una gran resultado que efectivamente derivado de las exposiciones, de las participaciones pero sobre todo de las inquietudes, además de las aportaciones de cada grupo parlamentario; yo creo que es mucho muy importante que podamos llegar a ese propósito que hicieron aquí en la mesa, es decir, que se pudiera instalar, señores presidentes, con la venia de ustedes una mesa de trabajo precisamente, primero para que cada grupo parlamentario donde tengamos reservas, donde tengamos aportaciones las hagamos llegar y si nos ayudan, y si nos ayudan precisamente los representantes del gobierno del Estado, yo creo que podemos avanzar más, ¿para qué?, para que cuando nos volvamos a sentar en esta mesa traigamos ya un proyecto de dictamen, donde ya se hayan recogido las aportaciones y se hayan aclarado fundamentalmente las dudas de los grupos parlamentarios, porque efectivamente hoy tenemos esa gran oportunidad de que derivado de lo que aprobamos el año pasado, hoy precisamente por eso estamos en esta mesa, para que tenga que pasar una vez más por aquí la aprobación de este crédito que efectivamente, es el 66% para comunicaciones y el 34% para agua y obra pública.

Esa sería una propuesta señores presidentes, que yo comparto por supuesto con las y los diputados integrantes de estas comisiones unidas.

Es cuanto.

SECRETARIO DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Muchas gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Loman Delgado.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Gracias. Bueno, es muy respetable las ideas, bienvenidas las ideas pero me parece que el desarrollo de los trabajos parlamentarios dentro del cual se incluye esta iniciativa, debe ser precisamente en el ámbito de las figuras que contempla el Poder Legislativo, digo, si por algo estamos trabajando en comisiones me parece que los presidentes deben hacer eco del trabajo que se debe hacer en comisiones, en comisiones que ellos presiden y que estos trabajos no encuentren una justificación de verdad soy de corazón y saben que los admiro, pero me parece que los trabajos se deben de llevar a cabo aquí en el seno de los trabajos normales, transparentes, públicos de las comisiones, en este caso unidas, más que en el seno de los grupos

parlamentarios, porque estaríamos dando pie a precisamente a contravenir los principios en los cuales se sustenta esta iniciativa.

SECRETARIO DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Muchas gracias diputado.

Consulto a las y a los diputados ¿si alguien de ustedes sobre ese punto tuviese algún comentario más?

Sólo decirles que se ha registrado cada uno de sus comentarios, los habremos de registrar, tomarlos en cuenta con la finalidad de que las diferentes observaciones, consultas y/o dudas puedan ser aclaradas.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Miren, buenas tardes, yo quisiera comentar algo esencial y significativo, al Grupo Parlamentario del Partido morena no le urge aprobarle endeudamiento al Gobierno del Estado, para que vayamos quedado claros, ¿está bien?

Ésta es la primera reunión de trabajo, obvio, vamos a dar inclusión a una segunda reunión de trabajo y si así lo deciden ustedes precisamente queríamos, que ustedes propusieran estas, dar su punto de vista para poder en un futuro no muy lejano, hacernos llegar de la presencia de los involucrados del gobierno del Estado de México para aclarar todas estas dudas.

Es cierto, si ustedes se dan cuenta en el proyecto involucran un porcentaje para comunicaciones y transportes, cuando también están solicitando en las asociaciones público privadas miles de millones de pesos para caminos del sur.

Entonces, la posición estrictamente y clara de parte de nosotros, no nos urge aprobarle endeudamiento al Gobernador de este Estado, sí hay necesidades claramente las conocemos, vivimos en los diferentes distritos de este Estado y primero analizaremos de forma puntual todas estas situaciones y posteriormente daremos nuestra ratificación a estas iniciativas de ley.

Eso es por un lado, por el otro lado, si ustedes nos permiten, darnos un tiempo recapitulamos y estaremos enviando la solicitud de los involucrados del gobierno del Estado para que una reunión posterior estemos haciendo las aclaraciones correspondientes.

Ahora bien, con respecto al segundo punto, es casi lo mismo, obviamos la lectura y damos también estas mismas recomendaciones o gustan las diputadas y los diputados que se dé lectura al punto número 2 u otra vez darle opinión y la voz a los diputados o lo dejamos en los mismos términos del punto número uno, a mí me gustaría que nos pudieran dar su punto de vista respecto a la pregunta que les estoy haciendo.

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Buenas tardes compañeras y compañeros, sobre el método sugeriría que pudiéramos pues declarar quizá un receso y verter el trabajo en mesas de trabajo, que entre hoy y que reanudemos para que se pueda desarrollar todo este ejercicio que ya se planteó, porque yo coincido con la postura diputado Adrián, el punto número 2 que se va a atender, es sobre permitir a los municipios que obtengan algunos créditos y me parece que van a surgir las mismas dudas y que creo que se podrían atender en estas mesas de trabajo que se proponen con los proponentes pues de una vez las dos y para no cerrar el punto, para no cerrar la sesión podríamos declarar un receso, buscamos la manera de agilizar estas mesas de trabajo con los especialistas, con nuestros asesores, con los representantes de la Secretaría de Finanzas y reanudamos ya con este análisis.

Plantearía que fuera así para que pues no le den lectura al punto número 2 y tengamos que darle todo el procedimiento a la reunión de trabajo.

Gracias.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Creo que es correcta la posición diputado Tanech, yo plantearía que las mesas de trabajo, nada más que nos proporcionaran la información antes para poder nosotros trabajarla conjuntamente.

Y con respecto a la propuesta que señala el diputado Presidente Adrián, si omitimos la lectura del punto dos en el orden del día, de la iniciativa, tenemos que ser muy precisos, la iniciativa para los endeudamientos de los municipios traen fechas, traen plazos; entonces, no sé si esto lo

modificamos, entonces tendríamos que revisarla mucho más puntual; entonces, ahí ya señala por ejemplo que el 20 de septiembre la contratación de los créditos.

Entonces, tendríamos que establecer las mesas de trabajo adecuadamente.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Perdón, rápido, perdón, ahora les damos la palabra.

Miren, la realidad es de que no conocemos ningún proyecto municipal, esa es la realidad, ningún presidente municipal nos ha hecho llegar un proyecto en el cual involucre montos, beneficiarios, marginalidad de pobreza, lo que va a atacar esa es la realidad y una situación básica, indispensable para una presidencia municipal es de que su tesorería municipal esté certificada y no vamos a poder autorizar que se endeuden municipios que sus tesorerías municipales no estén calificadas.

También quiero hacer patente que el gobierno del Estado de México goza de una sana situación financiera, porque tiene una calificación de una calificadora internacional.

Es decir, también hay que reconocer la parte donde debe de reconocerse; pero muchos de los municipios de este Estado no gozan con una calificación y no podemos otorgarles créditos, es decir, sí, sí endeudamientos, con todo respeto, ser tan irresponsables de darles dinero cuando no están calificados o hay municipios que tienen que restaurar su deuda y no lo han hecho.

Entonces, yo quiero proponer algo, ¿les hacemos llegar de la información pertinente completa a todos? Por qué razón Solorza, perdón Loman, diputado Loman, no nos hicieron llegar a los dos presidentes la información completa y eso también es correcto, solicitamos la información completa y nos comprometemos ambas presidencias a hacérselos llegar, hacemos el análisis y posteriormente invitamos a la gente del gobierno del Estado y los proyectos municipales para atenderlos.

Ahora bien, les voy a pasar el uso de la voz, pero yo quisiera que aprobaran si damos lectura al punto número 2 o lo obviemos y les dotamos de la información correspondiente, le pedimos por favor a la diputada Mónica Nemer si nos hace favor de leer el punto número 2 si, si están de acuerdo diputadas, diputados, damos por agotado el punto número uno con las conclusiones y leemos el punto número 2, si nos hace favor diputada.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esa H. Legislatura, por su digno conducto, la presente Iniciativa de Decreto por el cual se autoriza a los Municipios del Estado de México, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen y contraten con cualquier Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios créditos o empréstitos, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen; para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y para que celebren los mecanismos de pago de los créditos que contraten, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el deber de las administraciones municipales de proveer los servicios públicos que se les atribuyen por mandato de Ley y debido a que el costo de las acciones de implementación para la prestación de tales servicios, representa en ocasiones mayores recursos que los que los gobiernos en turno pueden invertir con cargo a los recursos que les pertenezcan, así como de las contribuciones e ingresos que la Legislatura del Estado establezca en su favor, de conformidad con el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es imprescindible apoyar estrategias de apoyo con los recursos disponibles.

En fecha 29 de diciembre de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adicionó y reformó la Ley de Coordinación Fiscal, por medio del cual se

incluyó el Capítulo V, definiendo el proceso de determinación, destino, método de distribución y disposiciones generales de los ocho Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, incluido el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El 21 de diciembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal que expresamente contempla la posibilidad de que los financiamientos que tengan como fuente de pago o garantía recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social sean por uno o más ejercicios presupuestales, precisando que el porcentaje que servirá como fuente de pago se constituirá con la afectación de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los ingresos que a cada Municipio le correspondan del ejercicio en que se contrató el financiamiento correspondiente.

Que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios se destinarán al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y/o inversiones, que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria, en particular en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

Con fecha 21 de enero de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el cual en el Anexo 23 establece que las erogaciones para el Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" ascienden a un monto de \$73,098,787,411.00 para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de los cuales \$5,493,531,648.00 se distribuirán entre los municipios del Estado de México.

El 31 de enero de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio para el Ejercicio Fiscal 2019 que corresponden al Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", considerando el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Respecto a este último, los recursos deberán destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria, en los rubros descritos anteriormente; dichos recursos son ministrados de manera mensual durante diez meses consecutivos a lo largo del año, mitigando el impacto positivo que tiene la inversión de los recursos, al contrario del supuesto en el que dichos recursos se aplicaran de una sola vez.

El Estado de México y sus Municipios ocupan el vigésimo segundo lugar en el Índice de Rezago Social 2015 emitido por el CONEVAL, siendo este el último documento de su tipo disponible a la fecha. Asimismo, el Informe Anual de Pobreza 2018, emitido por la Secretaría de Bienestar sitúa al 41.7% de la población total de la Entidad en pobreza moderada y 6.1% en pobreza extrema.

Con base en lo anterior, es claro que los Municipios a través de sus administraciones actuales pueden acceder a recursos económicos adicionales o adelantados por medio de

financiamientos que no desequilibren sus finanzas ni generen compromisos de deuda para administraciones posteriores, permitiéndoles desarrollar infraestructura en servicios públicos con mayor impacto social y con una mejor planeación de las obras, para mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza extrema y elevado rezago social, como es el caso de los recursos derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, los cuales pueden afectarse como garantía y/o fuente de pago de obligaciones contraídas con instituciones de crédito que operen en el territorio nacional, siempre que cuenten con autorización de la Legislatura Local y se inscriban ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro Público Único de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Registro de Deuda Pública a nivel estatal.

Con la finalidad de fortalecer y actualizar los mecanismos de pago de los Municipios, se considera conveniente se autorice al Estado instrumentar un fideicomiso irrevocable de administración y pago, el cual podrá ya estar constituido por el Estado, o deberá constituirse por este, a cuyo patrimonio los Municipios que así lo decidan, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, afectarán el derecho y los ingresos que les correspondan por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, con el fin de que el fideicomiso cubra los compromisos de pago derivados de las obligaciones que contraten, bajo las directrices que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Que es una tendencia creciente en los Congresos Locales de las distintas entidades federativas, la aprobación hacia sus Municipios para la contratación de créditos con fuente de pago a cargo del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal, ya que a la fecha veintidós entidades federativas tienen antecedentes de proyectos de infraestructura pública realizados con recursos adelantados a través de este tipo de esquemas.

Que la Legislatura del Estado analizando las ventajas de los esquemas de financiamiento al amparo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, tuvo a bien autorizar un Decreto Global para la contratación de este tipo de créditos por los Municipios del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esa H. Soberanía Popular, la presente Iniciativa de Decreto.

DECRETO NÚMERO:
LA H. "LX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto es de orden público e interés social y es autorizado previo análisis de la capacidad de pago de los Municipios del Estado de México (los "Municipios"), del destino que se dará a los financiamientos que con sustento en éste se contraten y la fuente de pago que se constituirá con la afectación de hasta el 25% del derecho a recibir y los ingresos que a cada Municipio le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (el "FAIS"); el cual fue aprobado de conformidad con lo establecido por el tercer párrafo de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a los Municipios para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten, con cualquier Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, uno o varios créditos, a tasa fija, hasta por el monto que en cada caso se establece en la siguiente tabla y están los 125 municipios con la asignación 2019 y el crédito al 25%, dando un total 2019 de 5 mil 493 millones 531 mil 648 y con el 25% del crédito un mil 373 millones 382 mil 912.

El importe máximo de cada crédito o empréstito que individualmente decida contratar el Municipio de que se trate, así como el plazo para su pago, podrá determinarse en lo particular en el correspondiente contrato de apertura de crédito que al efecto se suscriba, sin exceder el monto determinado para cada Municipio en la tabla anterior.

Cada Municipio podrá contratar el o los créditos autorizados en el presente Decreto a más tardar el 20 de septiembre de 2020, y en cualquier caso deberán pagarse en su totalidad dentro del período constitucional de la administración municipal que lo contrate; esto es, a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Los Municipios podrán negociar con la Institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano acreditante, los términos y condiciones del o los financiamientos que cada uno de ellos decida contratar, con excepción de la tasa fija, en el entendido que para determinar el monto de cada crédito o empréstito deberá considerarse que los recursos que anualmente podrá destinar cada Municipio del FAIS para el pago del servicio de su deuda, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios financieros, no podrán exceder del 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan por este concepto en el ejercicio fiscal que se encuentre transcurriendo, o bien, en el año en que el financiamiento de que se trate hubiere sido contratado, en términos de lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los Municipios que decidan contratar créditos o empréstitos con base en el presente Decreto, deberán obtener la previa y expresa autorización de su respectivo Ayuntamiento para tal efecto mediante Acuerdo de Cabildo que cumpla con los requisitos que exige la legislación aplicable, así como para afectar un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del FAIS y adherirse al Fideicomiso constituido por el Poder Ejecutivo del Estado de México con el objeto de formalizar el mecanismo de pago.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Municipios deberán destinar los recursos que obtengan con el o los créditos que contraten con base en este Decreto, para financiar, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria, en particular en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en el catálogo de acciones que como Anexo I se acompaña a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría del Bienestar) y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificaciones, incluidas las que se efectúen de tiempo en tiempo, y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza a los Municipios para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, individualmente afecten como fuente de pago del o los créditos que contraten y dispongan con base en el presente Decreto, incluidos el pago de capital, intereses, comisiones, accesorios y cualquier otro concepto, hasta el 25% (veinticinco por ciento)

del derecho a recibir y los flujos de recursos que anual e individualmente les correspondan del FAIS, en la inteligencia que en tanto se encuentren vigentes los créditos contratados o existan cantidades pendientes de pago, cada Municipio podrá destinar para el pago del servicio de la deuda a su cargo, la cantidad que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los ingresos del FAIS que le corresponda recibir en el ejercicio fiscal que se encuentre transcurriendo, o bien, en el año en que el financiamiento de que se trate hubiere sido contratado, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, para que celebre los instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir o modificar un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, en su carácter de Fideicomitente, para formalizar el mecanismo de pago de los créditos que se contraten con base y en términos del presente Decreto.

El Fideicomiso constituido o que constituya el Estado únicamente podrá modificarse o extinguirse con el consentimiento previo y por escrito de los fideicomisarios en primer lugar y tendrá el carácter de irrevocable en tanto existan: obligaciones de pago a cargo de cualquier Municipio, por créditos contratados con fuente de pago con cargo al FAIS, o instituciones de crédito o integrantes del Sistema Financiero Mexicano acreedores inscritos con el carácter de fideicomisarios en primer lugar. La afectación de los recursos del FAIS en el Fideicomiso constituido o modificado por el Estado cesará previa conformidad por escrito del fideicomisario en primer lugar, una vez que se encuentren liquidadas las obligaciones de pago a cargo de los Municipios, sin detrimento de que el Fideicomiso constituido o que constituya el Estado pueda seguir funcionando u operando como mecanismo de captación y administración de los recursos que deriven del FAIS.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza a los Municipios para que: a través de funcionarios legalmente facultados, y previa autorización de sus respectivos Ayuntamientos, en lo individual, celebren el o los convenios que se requieran para adherirse al Fideicomiso que constituya o modifique el Estado, en la forma y términos que en el mismo se establezcan, para instrumentar el mecanismo de pago del o los créditos que cada uno de ellos contrate con base y en términos de lo que se autoriza en el presente Decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, para que por conducto del Secretario de Finanzas solicite e instruya irrevocablemente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de las unidades administrativas facultadas, que los recursos que procedan de las aportaciones del FAIS que les correspondan a los Municipios, se abonen a la o las cuentas del Fideicomiso que le indique la institución fiduciaria que lo administre.

Se autoriza al Estado y a los Municipios para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, modifiquen cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubieren emitido con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las aportaciones del FAIS que correspondan a los Municipios, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso, con objeto de que la institución fiduciaria que lo administre cuente con los recursos necesarios para el pago de los créditos que se formalicen con base en la presente autorización.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autoriza al Estado y a los Municipios para que a través de funcionarios legalmente facultados, sin detrimento de las atribuciones que les son propias a los Ayuntamientos, realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios ante

entidades públicas y privadas; así como, para que celebren los contratos, convenios o cualquier instrumento legal que se requiera con el objeto de formalizar los créditos o financiamientos que cada Municipio decida contratar con base en el presente Decreto, así como para constituir o adherirse, según corresponda al Fideicomiso para formalizar el mecanismo de pago de los créditos que contraten, y para que suscriban todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para cumplir con las disposiciones del presente Decreto o con lo pactado en los contratos que con base en éste se celebren, como son, de manera enunciativa pero no limitativa, realizar notificaciones o instrucciones irrevocables, presentar avisos o información, modificar instrucciones anteriores, solicitar inscripciones en registros de deuda o fiduciarios, entre otras.

Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, para que promueva a favor de los Municipios que contraten créditos o empréstitos con base en el presente Decreto, las solicitudes de apoyo por parte de instituciones públicas o privadas que coadyuven a la instrumentación de los financiamientos y del Fideicomiso, a fin de que los Municipios reciban, de ser el caso, los apoyos correspondientes para el pago de comisiones, así como de los conceptos señalados en el párrafo siguiente.

Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, para que realice las gestiones necesarias y pague los gastos y demás erogaciones relacionados con: (i) el empleo, utilización, modificación y operación del Fideicomiso, y (ii) la obtención, en su caso, de la calificación de calidad crediticia de la estructura de los financiamientos que los Municipios contraten con base en el presente Decreto y se adhieran al Fideicomiso, en el entendido que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México podrá pagar los gastos y demás erogaciones antes referidas, directamente o mediante aportación al Fideicomiso de los recursos que se necesiten para tal efecto, siempre y cuando el Poder Ejecutivo pueda recuperar dichas erogaciones, con recursos provenientes de los apoyos citados en el párrafo anterior.

ARTÍCULO NOVENO.- El importe del crédito o empréstito que individualmente contrate cada Municipio en el ejercicio fiscal 2019 o 2020 con base en lo que se autoriza en el presente Decreto, será considerado ingreso por financiamiento o deuda en ese ejercicio fiscal, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos de los Municipios para el ejercicio fiscal de que se trate; en el entendido que el Cabildo de cada Ayuntamiento, de ser necesario, ajustará o modificará el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal de que se trate, para considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su respectivo cargo, que derive de los créditos contratados, e informarán del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública.

Cada Municipio deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones pendientes de pago a sus respectivos cargos que deriven del o los créditos o empréstitos que individualmente contraten con base en el presente Decreto, el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda en cada ejercicio fiscal, hasta la total liquidación del o de los créditos contratados.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se autoriza a los Municipios para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebren el o los instrumentos que se requieran para reestructurar o modificar el o los créditos o empréstitos que hubieren contratado con base en este Decreto, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, garantías, fuentes de pago, convenios, mandatos, mecanismo de pago, siempre que no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en este Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Las obligaciones que deriven de los créditos o empréstitos que contraten los Municipios con sustento en el presente Decreto constituirán deuda pública; en consecuencia, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública del Estado de México, a cargo de la Secretaría de Finanzas y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretada de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El monto del crédito que individualmente decida contratar cada Municipio, no podrá exceder el importe conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo del presente Decreto; en tal virtud, la cantidad de cada crédito se establecerá considerando el periodo disponible entre el momento de su contratación y el plazo máximo para su amortización.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los ya es todo.

Es cuanto Presidente.

SECRETARIO DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Gracias diputada.

Para seguir desahogando este punto preguntaría a las diputadas y diputados quien quiere hacer uso de la palabra para irlos registrando. Diputada María Mercedes, diputado Carlos Loman Delgado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mercedes Colín.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado. Con el permiso de los Presidentes de estas Comisiones Legislativas Unidas de Finanzas; Planeación y Gasto Público, compañeras y compañeros diputados.

La principal responsabilidad de los gobiernos locales en general, es la de proporcionar servicios públicos que sus ciudadanos demandan, desde esta perspectiva, la deuda pública, para financiar proyectos que permitan sobre todo aumentar estos servicios, en algunos municipios es viable, dicho de otra manera, el principal objetivo de la deuda pública es la de financiar, proyecto de capital también llamados inversiones públicas productivas, la iniciativa que hoy analizamos tiene como objeto permitir a los municipios del Estado de México, que tengan recursos adicionales o anticipados con cargo a sus ministraciones mensuales de carácter federal, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que es el FAIS, quiero comentarles que muchos municipios tiene ingresos propios, recaudan del predial, de agua potable, pues ingresos considerables para poder hacer algunas obras que le urgen a la ciudadanía, pero hay algunos otros municipios que no cuentan con estos recursos y con estos ingresos propios.

Yo quiero comentarles que del distrito donde provengo hay municipios que únicamente están esperando sus participaciones para pagar a sus empleados y que a veces lo que se les da de participaciones federales no les alcanza y no es suficiente para hacer obra pública, con esta figura, lo que se está pidiendo es que se les den sus participaciones adelantadas ya sea de un año, de medio año y que estos municipios o estos Presidentes Municipales puedan cumplir con la Ciudadana.

Hay un catálogo del FAIS que son 114 conceptos, que a veces a un Presidente Municipal, el autorizarle algún crédito o algún endeudamiento pequeño, por ejemplo para un cárcamo, para una cisterna, para agua potable, para alumbrado público y que bueno pues aquí hay 114 conceptos en los que a veces los municipios tienen la necesidad de poder pedir sus participaciones

adelantadas, los beneficios en caso de que se autorizara a los municipios contraer estos créditos o estas participaciones adelantadas, va a generalizar el esquema de proyectos de infraestructura pública con recursos adelantados como ya lo hacen 22 entidades federativas de esta o de este país, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, permitirá también a los municipios contar con recursos financieros, para proveer los servicios públicos que le corresponden realizando proyectos de mayor impacto social para abatir el rezago y la pobreza, también evitará que los municipios impongan nuevos gravámenes o aumenten las tasas de los ya existentes, que aumenten el agua, que aumenten el predial, porque de alguna manera pues tienen que cumplir con la ciudadanía, también garantizará el pago de la deuda municipal con recursos participables, por lo que no habrá compromisos para administraciones posteriores. También establecerá condiciones de pago y contrataciones preferenciales.

De acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá de llevar a cabo dicha evaluación de manera semestral para el caso de los municipios, realizando también una evaluación anual, utilizando en este último caso información de la Cuenta Pública, es importante mencionar que los Municipios del Estado de México han actuado con responsabilidad en la contratación de su deuda, de acuerdo a los indicadores antes señalados de fecha 9 de agosto de 2019 la mayoría de los municipios tienen la calificación de deuda sostenible y sólo 3 de los 125 municipios se encuentran en observaciones y los voy a dar, no me gusta evidenciarlos, pero sólo es Axapusco, Capulhuac y Sultepec son los únicos 3 municipios que tienen observación en su deuda.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, está de acuerdo sobre todo porque necesitamos impulsar a estos municipios. Yo tengo varias observaciones a esta iniciativa y quisiera pedir muy respetuosamente a los Presidentes que me permitan hacerle llegar mis observaciones y también me sumo a lo que otros compañeros en cuestión del punto número 1 también dijeron aquí en esta reunión de trabajo, de que en la próxima mesa de trabajo mandemos traer a los servidores públicos responsables de estas áreas para que también nos pudieran contestar algunas dudas que tengamos aquí como diputadas y diputados en estas mesas de trabajo.

También pido muy respetuosamente, que ojalá estas mesas de trabajo se pudieran declarar en sesión permanente compañeros Presidentes, ¿por qué?, porque si no en el caso de los municipios tenemos términos y quiero comentarles que han acudido, inclusive de mi distrito algunos municipios con esta intención para poder sobre todo cumplir con algunos compromisos que ellos tienen con la ciudadanía y que a veces son compromisos de urgente resolución por qué, porque es el agua potable, es el pozo, es la electrificación, es la bomba para que en alguna comunidad pueda funcionar un pozo de agua potable, o sea son cosas que se requieren y que tenemos términos y que por eso muy respetuosamente yo pido que ojalá y podamos declarar estas reuniones de trabajo en reunión permanente.

Por su atención muchísimas gracias.

SECRETARIO DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Muchísimas gracias diputada María Mercedes Colín Guadarrama.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Loman Delgado.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Gracias diputado Marlon.

Iba iniciar, pero fíjense que no, diciendo que lo anterior ídem multiplicado por 125, lo anterior, pero me parece que esto reviste una particularidad muy interesante, de alguna manera desde el punto de vista constructivo, positivo, propositivo nos dibuja esta iniciativa una ruta, una ruta que de verdad se agradece porque de alguna manera ayuda a facilitar y a gestionar, independientemente del papel que tiene la cámara, a los municipios, da una orientación y yo diría es muy bondadoso.

El instrumento del endeudamiento siguiendo a ciertos teóricos económicos, si se le da buen uso y se tiene buen fundamento puede tener resultados muy positivos y eso no hay que descartarlo;

pero también el adquirir derechos anticipados, adelantados, saberlos administrar requiere de mucha capacidad que no necesariamente se da en la vida real, en lo concreto.

Y yo diría está muy, tiene muchas cuestiones virtuosas esta ruta, pero me parece que debemos ser cuidadosos si bien los ayuntamientos tienen facultades en sus tareas administrativas de ingresos y egresos por algo tenemos la facultad en esta Legislatura de cierto papel para observar, autorizar o revisar esta serie de peticiones, que yo entiendo y veo muy valioso la aportación de la diputada Mercedes, pero me parece que lo debemos de retomar este asunto de manera más sistemática.

Una ruta es la que se plantea a través de esta iniciativa que se vea el total por anticipado de los 125 municipios, la otra que de manera yo creo que por su calidad y su liderazgo y me refiero no solamente ha de ser usted la única sino más diputados están en esa inquietud, incluso los mismos municipios se han ido a asesorar a la Secretaría de Finanzas, respecto a cómo pueden ejercer esas facultades, debemos ser cuidadosos, podría ser, en serio, muy atractivo el darles un cheque en blanco, una autorización en blanco a los ayuntamientos, pero déjenme decirles que en la realidad que no a todos los municipios son iguales, no todos son parejos, no todos tienen el mismo diagnóstico, no todos salieron con saldo blanco o sin déficit, que bueno que nos da ese dato de los tres municipios que solamente no tienen calidad que bueno ya es un avance; pero no obstante por lo que se lee en medios sí tenemos que cuidar lo que está pasando, por lo menos lo que ha llegado por los medios de comunicación lo que sí hay en algunos municipios como en el caso de Tlalnepantla, que si debemos tenemos mucho cuidado qué papel vamos a manejar nosotros como Legislatura en el manejo de las finanzas o en lo que nos permita la ley poder observar, vigilar o estar atentos a la vida administrativa de los municipios, es decir, me parece que esta es una ruta; pero yo diría tenemos que ser más cuidadosos.

Yo le preguntaría si se invita, tengo por entendido que se va invitar también ya lo propuso la diputada Mercedes, a los servidores públicos que representan al presentante de esta iniciativa, que en consecuencia nos solventarán algunas dudas con respecto por ejemplo a otras posibles rutas, en el cual nos permitiríamos no tratar por parejo a todos los municipios que tienen circunstancias muy diferentes, si no ver la posibilidad de ver caso de manera especial o ver municipio por municipio y en la medida no de manera anticipada la autorización, sino en la medida que los mismos municipios lo soliciten y que esta iniciativa incluso sirve, sirve a los mismos ayuntamientos para poder facilitar esa gestión ya sea de diversas rutas, ya sea a través de los que tienen la facultad de presentación de iniciativas, ya sea a través del ejecutivo del propio municipio y podríamos decir porque no de este, con la coadyuvancia, con la asesoría de los diputados de esta Legislatura, de tal manera que tampoco tengamos esa atención de vigilancia, sino el control de vigilancia estar atentos porque en definitiva los municipios son muy diferentes, tienen circunstancias muy diferentes y se han manifestado y es una preocupación en la sociedad, gracias a la comunicación que nos han dado los medios de difusión.

Entonces, sin anticiparnos proveernos de las herramientas, hacer las observaciones, ver alternativas de rutas que sean funcionales y sobre todo, recibir la petición de los municipios uno por uno, porque no podemos generalizar, ni podemos entender, por un caso atender a todos los demás en los mismos términos.

Es todo.

SECRETARIO DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Muchas gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer.

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado.

A mí me parece que fue muy importante haber leído, si me parece que fue algo fundamental, creo que es muy claro lo que nos dice ahí y difiero un poco con el diputado Carlos Loman, donde del cheque en blanco porque cada municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos el importe que le permita realizar las diferentes erogaciones; entonces, realmente es algo

que no va por ahí, ahora creo que también es muy importante que debido a la importancia del tema, pues sí nos sentemos con nuestros comentarios yo de igual manera presidentas les hare llegar mis comentarios de este decreto donde podamos sumar para el beneficio de los propios municipios y además algo también que me preocupa es el tiempo, teníamos que, nos dice claramente que cada municipio podrá contratar los créditos a más tardar el 20 de septiembre y hoy es 18, ha sí perdón.

Pero bueno, sin duda vendrá en lo que estaremos recibiendo en el presupuesto; pero bueno también esto es urgente por el tiempo por lo que viene; entonces, yo sí creo que tenemos que tener una permanente reunión de trabajo donde se estén invitando a los funcionarios públicos que nos puedan también aclarar todas las dudas que hoy aquí se presentan.

Es cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Muchísimas gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Elizabeth Millán García.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias Presidente.

Bueno, a mí lo que, nada más de sentido común lo que me parece extraño y no es una actitud, es una actitud de duda para ser respondida, las dos iniciativas son similares y no, no son similares en el aspecto de que los municipios sólo se pueden endeudar con el 25%, uno entiende que tienen que empezar sus trabajos y el presupuesto les llega después; entonces, lo que me gusta de este endeudamiento se puede decir, es que tiene que ser pagadero en su totalidad al término de la gestión que tenga el municipio y sin embargo el Ejecutivo Estatal con una petición del endeudamiento mucho mayor lo está pidiendo a 25 años, a veintitantos años pues, entonces a mí me preocupa mucho este aspecto porque aunque sea un Estado con finanzas sanas, obviamente que este es un endeudamiento que se ocuparía para obra, sea a, b, c, o las que tengan que ser, sin embargo yo no creo que más adelante después de los 6 años que termine esta administración o los 4 que le faltan, yo no creo que no se requiera más dinero para seguir haciendo obra pública, entonces este plazo de veintitantos años me preocupa, me preocupa realmente porque no le estamos dando un tiempo prudente yo estaría de acuerdo en que fuera igual como con el municipio, un endeudamiento al término de la administración, yo no sé en qué términos se pudiera o como se haría o cual es la justificación que nos permitiera endeudarnos a tan largo plazo y siempre se dice las situaciones de nuestra familia son tan parecidas, yo contrato una deuda a 25 años cuando voy a tener un trabajo no se de 5 o 6 años como voy hacer para pagar lo demás, a quien le voy a dejar esta deuda.

Entonces sí me gustaría mucho a manera de duda personal que se analizara ese aspecto, de por qué a tanto tiempo ese endeudamiento, no queremos que se sume a deudas que ya se tienen, ni adeudas que se van adquirir.

Es cuanto.

SECRETARIO DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Muchísimas gracias diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Loman Delgado.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Gracias diputado Marlon.

Con toda mi admiración y de verdad respeto y que bueno que dijo mi nombre porque así justifico que tengo que hablar. Utilicé la metáfora porque a veces hablo muy rápido pero voy a procurar irme más despacito para contextualizar, el contexto es precisamente lo que dije, el cheque en blanco, porque sí es diferente como usted ya lo observó, la iniciativa del ejecutivo con respecto a las finanzas estatales diferente a la iniciativa con respecto a esta provisión y previsión de las necesidades que hay en los municipios, pero es precisamente en donde radica la diferencia, el ejecutivo le está haciendo mutuo propio en base a sus necesidades, pero en caso de los municipios no, es ahí donde radica la metáfora de por qué digo cheque en blanco, porque es válido legal, legítimo, lo que se hace por facultad propia; pero en el caso de los municipios no, que si bien la aclaración la hizo el diputado Francisco Solorza que una cosa es que lo aprueben es sus presupuestos y otra cosa es que se les haya autorizado, ahí es donde radica que precisamente

necesitamos si se lo pedimos al ejecutivo estatal también se lo deberíamos de pedir a los municipios porque para ejercer nuestra facultad en estos términos de manera satisfactoria y que al rato la responsabilidad no recaiga en los propios diputados, porque como señalo nuevamente ya no manejar nombres de municipios.

Pudiera darse el caso y no obstante que todo está previsto en la Ley, sí pero en la realidad y la implementación de estos instrumentos algo pasa que no funciona, a tal grado que a veces hasta se propone vender el patrimonio municipal para estabilizarse en las finanzas municipales, en consecuencia más que nada eso, y ya sabe que con toda mi admiración, mi respeto y que bueno que me mencionó. Gracias.

PRESIDENTE DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Muchísimas gracias señor diputado. Pregunto a las y los diputados ¿si alguien quisiera hacer uso del micrófono? adelante diputado francisco.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Yo quiero puntualizar nadamas, yo creo que es muy necesario, que primero pareciera ser que aquí autorizamos en lo general pareciera hasta un tope de endeudamiento para los municipios, pero, es necesario que conozcamos cuáles lo quieren ejercer, quién lo quiere ejercer cómo y en qué, porque está bien para que revisemos también su caso particular, creo que hay varios requisitos que debemos de cumplir en los municipios desde la autorización de los funcionarios certificados para esa contratación y después incluso cómo se estaría programando su pago, porque efectivamente tiene una cláusula que tiene que estar pagado al 31 de diciembre de 2021, y entonces tendríamos que checar cómo está programado su pago para que efectivamente cumplan con este requisito.

Entonces, yo creo que son varias cosas que nos tienen que venir a explicar los municipios que deseen contratar ese crédito; entonces, sí mantengamos las mesas de trabajo y no solamente a nivel del tema uno de la orden del día, en lo estatal, el Ejecutivo Estatal sino también abierta para la participación de los municipios que deseen hacer el tema. Entonces, que hagamos las mesas de trabajo, o sea, con todo el que desee solicitar ese crédito, yo creo que sería un elemento que permitamos para que aquí tengamos la información precisa y podamos avanzar.

Sería mi punto de vista.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Muchas gracias señor diputado.

Si estamos de acuerdo que queden abiertas las mesas de trabajo, que se declare en reunión permanente y estemos atentos a la convocatoria.

Le voy a dejar el uso de la voz a Solorza y a Marlon por la situación de que tenemos una convocatoria a esta misma hora para la siguiente reunión de comisiones unidas; entonces, sí se los hicieron llegar verdad, bueno no era, si más o menos a las 4 de la tarde, por eso tendríamos que concluir con esta e iniciar la, ¿sí?

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Sí concluimos en ésta. Damos por concluida la reunión de los temas de la iniciativa presentada por el Ejecutivo y daríamos paso a la reunión siguiente, que también es de comisiones unidas de finanzas públicas, con receso de 5 minutos.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. ¿Cinco minutos para iniciar la próxima?

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. La propuesta es que tengamos un receso de cinco minutos para iniciar la siguiente comisión, reunión de comisiones unidas. No, no a las cuatro.

(Receso)